## LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

La suscrita secretaria del Juzgado sexto civil municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 01 de junio de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO: \$ 165.000

NOTIFICACIONES \$ 10.000

TOTAL: \$ 175.000

Armenia Quindío 21 de junio de 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

## JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022) RADICADO: 630014003006-2021-00451-00

El Juzgado aprueba la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE**;

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No. 097 DEL 22 DE JUNIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO JUEZ.

JSMZ

(Carpeta 07)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ee692976c4a35e1d1494c096da2cd5c208ca4e29ce3b71c3b9dde4872d14a91b

## Documento generado en 21/06/2022 09:46:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica